



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 29 SEP 1995

VISTO la Nota Interna N<sup>o</sup> 87/95 TCP, mediante la cual se solicita la adquisición de un mueble; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado mobiliario, es necesario para almacenar bajo llave los elementos de refrigerio y limpieza del 3er. piso de este Tribunal.

Que la presente solicitud, es aprobada por el Secretario Contable y la Dirección de Administración.

Que a tal fin se ha solicitado presupuesto a la firma MONTECARLO, siendo el mismo por una monto estimado en PESOS CIENTO TREINTA CON 00//100 (\$ 130,00).

Que el monto de la misma no excede el autorizado por Decreto N<sup>o</sup> 506/93, para compra directa.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal de Cuentas disponer las erogaciones correspondientes, y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15<sup>o</sup> inc. i) de la Ley Provincial N<sup>o</sup> 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- DISPONER la adquisición de un mueble con llave, para ser utilizado en el 3er. piso de este Tribunal, a efectos de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



//..

almacenar con mayor seguridad los elementos de refrigerio y  
limpieza del mismo; a la firma MONTECARLO por el monto estimado  
en PESOS CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$ 130,00).

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a la Jurisdicción X -  
Tribunal de Cuentas - Partida Presupuestaria Principal 051 -  
Parcial 5120 - Subparcial 301.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar al Boletín Oficial de la  
Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 126 /95.-

L.C. NILDA A. BRUGLIERI  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia